

MADRID

JGCM 239/2017 (16)

**RITA MAESTRE FERNÁNDEZ**

*Secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid*

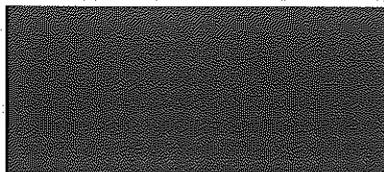
**Certifico:**

"Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017 aprobó el proyecto Inicial, y su conversión a definitivo en el caso de que no se presentaran alegaciones durante el período de información pública, de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relacionados con Licencias, Autorizaciones y otros Documentos Administrativos de Autotaxis.

Que asimismo acordó la apertura de un período de Información pública por plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", durante los cuales las personas interesadas podían examinar el expediente y presentar alegaciones.

Que no hay constancia de que se haya recibido en la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno ni en las oficinas de los registros del Ayuntamiento de Madrid ninguna alegación al citado proyecto durante el período de información pública".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid a 29 de noviembre de 2017.





portavoz, coordinación de la junta de gobierno y relaciones con el pleno

oficina del secretario de la junta de gobierno y relaciones con el pleno

MADRID



MADRID

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO  
ENTRADA/REGISTRO  
Fecha: 30/11/2017 Hora: 10:25  
Nº Anotación: 2017/8001883

Asunto: OFR Tasa Autotaxis (16)

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 1.ª 3 de la resolución de 26 de julio de 2006 del Presidente del Pleno relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, se remite para su tramitación el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios relacionados con Licencias, Autorizaciones y otros Documentos Administrativos de Autotaxis, junto con el expediente.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CON EL PLENO

María Pilar Aguilar Almansa

*Firmado electrónicamente*

247/2017

COINCIDE CON EL ORIGINAL  
registrado por la Oficina del  
Registro del Ayuntamiento de Madrid  
en la fecha y fecha de entrada en vigor  
en el presente documento.  
EL REGISTRO DEL PLENO  
(Secretaría General del Pleno)

Calle Montalbán 1, 6ª planta  
28014 Madrid  
T: +34 915 881 794  
[coordinadorordenanza@madrid.es](mailto:coordinadorordenanza@madrid.es)

Firmado electrónicamente por: MARIA PILAR AGUILAR ALMANSA

Cargo: DIRECTORA GENERAL

Fecha: 30-11-2017 09:00:33